

9/8/2017

Entregado: NOTIFICACIÓN ADMIS... - Juzgado 02 Administrativo - Duitama - Tunja

Entregado: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 09/08/2017 11:10 a.m.

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152

Juzgado 02 Administrativo - Duitama - Tunja

mié 09/08/2017 11:10 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

Importancia: Alta

Confidencial ~~Personal~~

 2 archivos adjuntos (256 KB)

2017-152 NYR - PEDRO GUERRERO - AUTO ADMISORIO.PDF; 2017-152 NYR - PEDRO GUERRERO - PODER Y DEMANDA.PDF;

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
CARRERA 15 No. 14-23 Oficina 204 DUITAMA TELEFAX 7606891
Correo institucional j02admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA

SEÑORES

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
PROCURADORA 69 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE TUNJA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 152383333002201700152-00

DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, por medio del presente me permito notificarles personalmente el auto de fecha 19 de julio de 2017, a través del cual se ADMITIÓ LA DEMANDA, dentro del medio de control de la referencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P. 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del C.G.P.

Para lo cual adjunto al presente en archivo PDF poder, demanda y proveído de admisión de la misma.

Atentamente,

DEISY PAOLA TOBO GONZÁLEZ
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin02dui@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j02admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152

Microsoft Outlook

mié 09/08/2017 11:11 a.m.

Bandeja de entrada

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152

Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152

Microsoft Outlook

mié 09/08/2017 11:10 a.m.

Bandeja de entrada

Para:procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA NYR 2017-152